



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá - Colombia

ACUERDO 07 DE 2013
(11 Febrero)

“Por el cual se adopta una Línea de Investigación para el Programa de Administración Financiera de la Universidad de la Amazonia”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 30 de 1992 y el informe final de la Misión Nacional para la modernización de la Universidad Pública le confiere a la Universidad la función básica de investigación como tarea concertada entre la sociedad y la institución.

El Acuerdo No. 64 de 1997 del Consejo Superior Universitario, establece que: La actividad Investigativa de la Universidad se estructura básicamente a través de líneas de investigación, entendiendo éstas como un conjunto de planteamientos sostenidos de investigación que se articulan entre sí y que constituyen el desarrollo del conocimiento en un área específica de interés que es susceptible realizar a través de proyectos.

El Decreto 272 de 1998, emanado del Ministerio de Educación Nacional, establece como uno de los requisitos para la creación y el funcionamiento de los programas académicos de pregrado y posgrado, contar con una infraestructura adecuada para el desarrollo de la investigación educativa y pedagógica, así como, desarrollar por lo menos una línea de investigación por cada uno de los programas académicos que ofrezcan.

Mediante Acuerdo No. 20 de 2011, expedido por el Consejo Superior, se autoriza la creación del programa académico de pregrado en ADMINISTRACIÓN FINANCIERA con metodología a distancia para la Universidad de la Amazonia y según Resolución No. 936 del 22 de agosto de 2012 expedida por el Ministerio de Educación Nacional fue otorgado el registro calificado por siete (7) años.

El Consejo Académico de la Universidad de la Amazonia en sesión de carácter ordinaria realizada el día 11 de Febrero de 2013, previo estudio de su pertinencia, aprobó la adopción de una línea de investigación para el Programa de Administración Financiera de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas.

Construimos región con ética, responsabilidad social, inclusión y reciprocidad.



Sede Principal Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá - Colombia

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPTAR. La Línea de Investigación que se relaciona a continuación, para el Programa de Administración Financiera, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, según considerandos del presente acuerdo, a saber:

“FINANZAS”

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR. La institucionalización de la precitada línea de investigación aprobada para la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, al Programa de Administración Financiera y a la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados para lo de sus competencias en la materia.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESES Y CÚMPLASE

Dado en Florencia, Departamento del Caquetá en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, a los 11 días del mes de Febrero de 2013.

Original Firmado

ALBERTO FAJARDO OLIVEROS
Presidente con Funciones Delegadas

Construimos región con ética, responsabilidad social, inclusión y reciprocidad.



Sede Principal Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248



Certificado N° 147087-1